I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000009

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 07 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0117/2014; el Memorándum N°600/012/2013 de fecha 07 de enero de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ord.1000/001-A/2013 de fecha 07 de enero de la Dirección de Jurídica; del Certificado N°403/090/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 07 de enero de 2014, a través del Portal www.chilecompra.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 15 de enero de 2014, hasta las 11:00.

4. La Entrega de Muestra será el día 10 de enero de 2014 a las 17:00 hrs., en el Departamento de Acción Social, ubicado en las Hortensias N°400, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 07 al 09 de enero de 2014, hasta las 14:00 hrs., través del Portal www.chilecompra.cl.

7. La respuesta a consultas será el día 13 de enero de 2014, a través del Portal www.chilecompra.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 15 de enero de 2014, hasta las 10:30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 15 de enero de 2014, a las 11:00 horas a través del Portal www. www.chilecompras.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000009

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

10. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe del Departamento de Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe del Departamento de Acción Social, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe del Departamento de Acción Social.

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción social (I.T.S.)
Página Web